

## ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

**LB601525**

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **SHKF60-1** inscrito a nombre de **SEGUNDO ALEJANDRO OYARZO SOTO**, cédula nacional de identidad N° **6.040.588-3** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON  
MARCA : MG  
MODELO : HS DCT 1.5 AUT  
MOTOR : 15E4E5MGMB300808  
CHASIS : LSJA24U64PN010028  
VIN : LSJA24U64PN010028  
COLOR : ROJO  
AÑO : 2022  
PATENTE : SHKF60-1

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha catorce de Noviembre de dos mil veinticuatro ante el Notario Público de Santiago JORGE ANDRES OSSA CUEVAS bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 430884 del año 2024 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 530698 y número 530699 respectivamente ambos del año 2024.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don **EDUARDO DIEZ MORELLO**, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.